

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	415623
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	119082

<b>Entidad compradora:</b>	BOGOTA - AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA"
<b>Nombre del solicitante:</b>	Nicolas FAGUA SUAREZ
<b>Proveedor:</b>	UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Liquidación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2024-08-13 13:52:15

Detalle o justificación
Se realiza la solicitud para la liquidación a la OC 119082, teniendo en cuenta que las partes están a paz y salvo.

Firmado digitalmente  
por DIANA  
CONSUELO BLANCO  
GARZON

Firma ordenador del gasto

Nombre: Diana Consuelo Blanco Garzon

Documento: 52.094.087

Firma de proveedor

Nombre: Wilmer Daniel Chavez Hernández

Documento: 80.052.447

Revisó: Alan Reyes Uscátegui - Abogado  
Firmado digitalmente por Alan Reyes U  
Camilo Cardozo Cruz - Subgerente de Gestión Administrativa  
Aprobó: María Clara del Pilar Mojica - Abogada Gerencia de Corporativa

MARIA CLARA MOJICA  
RODRIGUEZ

CAMILO CARDOZO CRUZ Firmado digitalmente por CAMILO  
CARDOZO CRUZ

Firmado digitalmente por MARIA  
CLARA MOJICA RODRIGUEZ

 <b>ATENEA</b> <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	<b>Informe Final de Supervisión para Contratos Suscritos Con Persona Jurídica Y Convenios</b>	<b>CÓDIGO: F1_P6_C</b>
	<b>VERSIÓN: 1</b>	
	<b>Gestión Contractual</b>	<b>FECHA: 07/06/2023</b>
	<b>Página 1 de 7</b>	

**AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA - ATENEA**  
**PROGRAMAS LA UNIVERSIDAD EN TU COLEGIO Y JÓVENES A LA U / ÓRDEN DE COMPRA No. OC119082**  
**(ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-144-2023) ADJUDICADO A LA UNIÓN TEMPORAL TAM ESPECIALES**  
**POR PARTE DE LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA -**  
**ATENEA**

## INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

### 1. ANTECEDENTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Agencia Distrital para la Educación Superior, Ciencia y Tecnología – ATENEA fue creada mediante el Decreto Distrital 273 de 2020 teniendo dentro de su objeto el fortalecer, promover, financiar y propiciar oferta educativa del nivel superior, privilegiando la educación superior a través de las Instituciones de Educación Superior Pública, desde la educación media a la técnica, tecnológica y universitaria en todas sus modalidades; articular la oferta educativa con la demanda laboral del sector privado, el sector público y las organizaciones sociales y culturales de la ciudad, entre otras.

En virtud de lo anterior le corresponde a la Agencia, entre otras: i) Liderar, acompañar y dar soporte técnico en la formulación y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos distritales de acceso, permanencia y pertinencia de la educación posmedia, ii) Coordinar el Sistema Distrital de Educación posmedia, que articule la educación media, la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la educación informal, la certificación de competencias y la educación superior, con el objeto de promover el desarrollo sostenible de la ciudad y el cierre de brechas, iii) Suscribir convenios, asociarse o conformar esquemas asociativos con entidades públicas de cualquier nivel de gobierno o con personas de derecho privado, y efectuar las transferencias o aportes correspondientes, con sujeción a lo dispuesto en la Ley 489 de 1998, el Acuerdo 257 de 2006 y las demás normas legales que modifiquen, adicionen o regulen la materia y iv) Realizar todo tipo de actos y negocios jurídicos que se relacionen con su objeto o faciliten su ejecución, así como aquellos que permitan el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de sus obligaciones.

En el marco del Proyecto de Inversión de la Secretaría de Educación del Distrito-SED “Educación Media para el Siglo XXI”, que tiene como objetivo fortalecer las competencias de los jóvenes de media del distrito para afrontar los retos del siglo XXI, a partir de la experiencia de la ciudad de Manizales, se diseñó el programa denominado La U en tu Colegio, en adelante UTC, que complementa las estrategias de articulación entre la educación media y la posmedia, incluyendo la oportunidad de ofrecer educación técnica profesional desde la perspectiva de ciclos propedéuticos, brindando a los beneficiarios la posibilidad de cursar su formación en paralelo con la educación media y vincularse laboralmente o seguir su trayectoria educativa en una especialización tecnológica o un programa de pregrado afín.

El programa UTC busca ampliar las estrategias de articulación entre la educación media y la educación posmedia, a través de la diversificación de la oferta en programas de formación técnica profesional, contribuyendo al fortalecimiento de las habilidades y brindando experiencias de vida universitaria, que faciliten el tránsito a la formación superior, contribuyendo al nuevo modelo de fomento para el acceso, permanencia y pertinencia de la educación posmedia en el Distrito Capital.

Una de las características del programa UTC es que la formación de los beneficiarios por parte de las IES, se realiza en las instalaciones de cada Institución Educativa, en la cual ellos se encuentran paralelamente cursando la educación media. No obstante, en algunos casos el nivel de especialidad de las asignaturas impartidas por las IES, exige el uso de aulas especializadas, que solo se encuentran en los campus o sedes universitarias, lo que supone una organización logística para que los estudiantes puedan asistir a las instalaciones de las IES, situación que implica asegurar el desplazamiento de los estudiantes desde la sede de su Institución Educativa hasta la sede de la Institución de Educación Superior, valga aclarar en su mayoría situadas en la ciudad de Bogotá y municipios del Departamento de Cundinamarca, específicamente los de Cajicá y Tena. Este escenario se puede ejemplificar con el programa académico ofertado por la Universidad

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

1

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 <b>ATENEA</b> <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	<b>Informe Final de Supervisión para Contratos Suscritos Con Persona Jurídica Y Convenios</b>	<b>CÓDIGO: F1_P6_C</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>
<b>Gestión Contractual</b>		<b>FECHA: 07/06/2023</b>
		<b>Página 2 de 7</b>

Manuela Beltrán en el marco del Convenio No. ATENEA-315 de 2022, denominado Técnico profesional en operación gastronómica para el cual los estudiantes deben realizar unas actividades prácticas, que involucran el uso de cocinas con equipamiento industrial que solo se encuentran en una de las sedes de la mencionada IES. Razón por la cual en cumplimiento de los objetivos de la formación integral de cada estudiante es necesario gestionar el traslado de los mismos a las instalaciones de las distintas universidades para el desarrollo de dichas actividades. En ese sentido, en aras de asegurar el cumplimiento los objetivos propuestos en el Programa UTC, el cual se encuentra materializado en los diferentes convenios suscritos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA" y las Instituciones de Educación Superior, es necesario contratar un servicio de transporte especial de pasajeros, que permita garantizar el desplazamiento de los estudiantes beneficiarios del programa a las sedes de las diferentes Universidades para que se completen el proceso de formación de las asignaturas que lo requieren.

Aunado a lo anterior es de tener en cuenta que los beneficiarios de los diferentes programas de formación que se desarrollan en UTC, pertenecen a estratos 1 y 2, lo cual significa que son población que no cuenta con los recursos necesarios para realizar los desplazamientos a las sedes universitarias por cuenta propia, lo cual implicaría que no se cumpliría de manera integral el proceso de formación de los beneficiarios en cada uno de los diferentes programas académicos.

Por otro lado en lo que respecta al programa Jóvenes a la U, se tiene que como parte del compromiso de la Alcaldía Mayor de Bogotá por brindar oportunidades gratuitas y de calidad para que las y los jóvenes accedan a la educación superior, la Administración Distrital a través de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA, desarrollará la sexta convocatoria del Programa en mención, cumpliendo y superando la meta establecida en el Plan Distrital de Desarrollo (20.000 beneficiarios/as), dirigida a las y los ciudadanos quienes por medio de su participación en las líneas habilitadas y atendiendo a los requisitos y criterios de selección establecidos pueden ser beneficiarios(as) de Jóvenes a la U.

Con ocasión a la apertura de la 6ta Convocatoria de Jóvenes a la U, por la cual se realizó una gran jornada de inscripción presencial, se generó la necesidad de garantizar la movilidad de las y los estudiantes que están próximos a graduarse como bachilleres, de las diferentes Instituciones de Educación Distritales a esta gran jornada, para que puedan conocer toda la oferta de educación superior y de esta manera acceder a realizar el proceso de inscripción correspondiente. Por lo anterior, se requirió garantizar la prestación del servicio de transporte que reúna las condiciones de seguridad, cantidad, calidad y comodidad, que permitieron un desplazamiento seguro y oportuno de las y los estudiantes y docentes acompañantes que asistieron a dicho espacio.

La contratación para la prestación del servicio de transporte terrestre por el segmento "escolar" que se requiere para el cumplimiento de los objetivos propuestos en el marco de los programas UTC y Jóvenes a la U, se realizó a través del Acuerdo Marco CCE-144-2023 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

El numeral 7 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011 le señala a Colombia Compra Eficiente la función de "Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda (...)".

En la actualidad las entidades públicas adelantan procesos de contratación independientes para adquirir los mismos bienes o servicios, lo cual genera una carga administrativa innecesaria. Esto no permite que el Estado negocie como un solo comprador y crea condiciones contractuales distintas para la adquisición de los mismos bienes o servicios. Las alternativas que brinda la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente a través de acuerdos marco, grandes superficies e instrumentos de agregación de demanda, permiten lograr mejores precios y resultados, en términos de valor por dinero, así como reducir los costos administrativos del proceso de compra, tanto para las entidades como para los proveedores.

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

2

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 <b>ATENEA</b> <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	<b>Informe Final de Supervisión para Contratos Suscritos Con Persona Jurídica Y Convenios</b>	<b>CÓDIGO: F1_P6_C</b>
	<b>VERSIÓN: 1</b>	
<b>Gestión Contractual</b>		<b>FECHA: 07/06/2023</b>
		<b>Página 3 de 7</b>

## 2. FICHA TÉCNICA DEL COMPROMISO

NUMERO DEL COMPROMISO	OC119082
ENLACE TVEC	<a href="https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual">https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual</a>
OBJETO	Prestar el servicio de transporte terrestre automotor a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA" en cumplimiento de los objetivos propuestos en los programas La U en Tu Colegio y Jóvenes a la U, a través del acuerdo marco de precios CCE-144-2023.
CONTRATISTA Y/O ASOCIADO Y/O COOPERANTE	UNIÓN TEMPORAL TAM ESPECIALES
VALOR INICIAL DEL COMPROMISO	El valor total estimado del compromiso es de DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$208.201.222.39).
APORTES INICIALES	<b>ATENEA:</b> Aportará hasta DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$208.201.222,39).
MODIFICATORIO No.1	No aplica
ADICIÓN-MODIFICATORIO No.1	No aplica
FORMA DE PAGO	La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA" pagará conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco CCE-144-2023 de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros.  Parágrafo: Los pagos estarán sujetos a la programación anual de caja -PAC- de la Agencia.
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la firma del acta de inicio suscrita entre el PROVEEDOR y la supervisión, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO	08 de noviembre de 2023
PLAZO PRÓRROGA - MODIFICATORIO No. 1.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2023
OTRAS MODIFICACIONES	N/A
OBSERVACIONES	N/A

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

3

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 <b>ATENEA</b> <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	<b>Informe Final de Supervisión para Contratos Suscritos Con Persona Jurídica Y Convenios</b>	CÓDIGO: F1_P6_C
		VERSIÓN: 1
	<b>Gestión Contractual</b>	
	Página 4 de 7	

Relacione las ultimas garantías aprobadas por la Subgerencia Administrativa cargadas en la plataforma de la TVEC:

NO. GARANTÍA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIAS		MONTO ASEGURADO	RIESGO AMPARADO	ASEGURADORA
		(DESDE)	(HASTA)			
14-44-101197149 Anexo 1	18/06/2024	2/11/2023	31/08/2024	\$ 20.820.122,24	CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
					PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	
14-44-101197149 Anexo 0	3/11/2023	2/11/2023	30/06/2024	\$ 20.820.122,24	CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
					PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	

**Detalle de Supervisores:**

NOMBRE	CARGO	PERIODO
<b>Marilyn Jiménez Chaves</b>	Gerente de Educación Posmedia (ATENEA)	Desde el 21-11-2022 hasta el 21-07-2024. Acta de posesión No.008 del 21 de noviembre de 2022.
<b>Víctor Javier Saavedra Mercado</b>	Director General (ATENEA)	Desde el 22-07-2024 hasta el 24-07-2024 hasta el 24-07-2024 (sólo en la instancia de liquidación). Resolución No.152 del 19 de julio de 2024.
<b>Rubith Ofir Tuberquia Avendaño</b>	Gerente de Educación Posmedia (ATENEA)	Desde el 25-07-2024 hasta la fecha de suscripción de esta acta (sólo en la instancia de liquidación) Resolución No.160 del 25 de julio de 2024.

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

4

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 <b>ATENEA</b> <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	<b>Informe Final de Supervisión para Contratos Suscritos Con Persona Jurídica Y Convenios</b>	CÓDIGO: F1_P6_C
		VERSIÓN: 1
	<b>Gestión Contractual</b>	FECHA: 07/06/2023
	<b>Página 5 de 7</b>	

## 2. EJECUCIÓN DEL COMPROMISO

### 2.1. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Durante la ejecución del compromiso se realizó por medio de la Supervisión el debido seguimiento y control al cumplimiento de los compromisos generales y específicos pactados, en tal sentido se verificó el avance de las actividades establecidas de acuerdo con el cronograma, se solicitaron las evidencias y se conformó el repositorio documental que validan el cumplimiento de dichos compromisos y el cual hace parte del archivo digital de la Agencia ATENEA.

### 2.2 RESUMEN DE BENEFICIARIOS Y DESEMBOLSOS

Conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco CCE-144-2023 de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros, la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA” realizará el pago de los servicios de transporte especial de pasajeros prestados a conformidad por el proveedor.

#### 2.2.1 Desembolsos

**Desembolso 1:** Un único desembolso realizado por el valor total (100%) de los servicios prestados durante el periodo comprendido entre el 10 de noviembre de 2023 y el 12 de diciembre de 2023.

Desembolso realizado por valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$180.047.493)** previa prestación de los servicios contratados y entrega de la relación de servicios de transporte terrestre especial de pasajeros cumplidos.

## 3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

### 3.1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

A continuación, se detalla la información de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y Certificados de Registro Presupuestal (CRP), que respaldan los recursos comprometidos por ATENEA.

No. CDP	FECHA DE EMISIÓN	VALOR	ENTIDAD EMISORA
497	05/10/2023	\$141.000.000	ATENEA
618	31/10/2023	\$ 70.500.000	ATENEA
No. CRP	FECHA DE EMISIÓN	VALOR	ENTIDAD EMISORA
595	03/11/2023	\$208.201.223	ATENEA

### 3.2. DESEMBOLSOS REALIZADOS

La relación de pagos remitida por la Tesorería de ATENEA, con ocasión a los desembolsos realizados durante la etapa de ejecución del compromiso, integran el siguiente reporte:

CONCEPTO	FECHA DE PAGO	No. ORDEN DE PAGO / DOCUMENTO DE COMPENSACION	RECURSOS ATENEA	TOTAL
Único Desembolso	16/02/2024	2024-0008	ATENEA	\$180,047,493

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

5

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA  
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 <b>ATENEA</b> <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	<b>Informe Final de Supervisión para Contratos Suscritos Con Persona Jurídica Y Convenios</b>	CÓDIGO: F1_P6_C
		VERSIÓN: 1
	<b>Gestión Contractual</b>	FECHA: 07/06/2023
	Página 6 de 7	

### 3.3. DESEMBOLSOS PENDIENTES

A la fecha de liquidación del presente compromiso no se registran desembolsos pendientes a realizarse por la Agencia ATENEA en razón a que, la totalidad de pagos fueron girados dentro de la etapa de ejecución.

### 3.4 RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

A continuación, se presentan los valores ejecutados y la participación respecto a los valores totales comprometidos en el compromiso.

	<b>Aporte ATENEA</b>	<b>Aporte Asociado</b>	<b>TOTAL</b>
Presupuesto total	\$ 208,201,223	\$ -	\$ 208,201,223
Presupuesto Ejecutado	\$ 180,047,493	\$ -	\$ 180,047,493
Desembolsos pendientes	\$ -		\$ -
<b>Total Ejecutados</b>	<b>\$ 180,047,493</b>	\$ -	<b>\$ 180,047,493</b>
Participación (ejecutado/comprometido)		86%	86%
<b>Saldos a liberar</b>	<b>\$ 28,153,730</b>	\$ -	<b>\$ 28,153,730</b>

#### 3.4.1 Balance final de ejecución del compromiso

Conforme los valores inicialmente comprometidos y el resumen de ejecución presupuestal presentado, se hace necesario realizar liberación dentro del presupuesto de la Entidad de los saldos no ejecutados por valor de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$28.153.730)**, con cargo al Certificado de Registro Presupuestal No.595 del 03 de noviembre de 2023 de la siguiente manera:

<b>Fuente</b>	<b>Valor a liberar</b>
Crédito - 1-100-F039 VA-Crédito	\$ 28,153,730
<b>Total</b>	<b>\$ 28,153,730</b>

#### OBSERVACIONES:

- Así mismo, es necesario indicar que la totalidad de la información se encuentra cargada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual>

Para constancia de lo anterior se firma el presente a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2024.

  
 Firmado  
 digitalmente por  
 RUBITH OFIR  
 TUBERQUIA

**RUBITH OFIR TUBERQUIA AVENDAÑO**

**SUPERVISORA**

**GERENTE DE EDUCACIÓN POSMEDIA**

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

6

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA  
 LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>

 <b>ATENEA</b> <small>AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA</small>	<b>Informe Final de Supervisión para Contratos Suscritos Con Persona Jurídica Y Convenios</b>	<b>CÓDIGO: F1_P6_C</b>
		<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>Gestión Contractual</b>	<b>FECHA: 07/06/2023</b>
		<b>Página 7 de 7</b>

Anexos:

Relación servicios prestados primer desembolso

Informe de supervisión primer desembolso

Balance de pagos expedido por la Tesorería de la Agencia ATENEA

Elaboró. Ana Lucia Tocora Ballesteros - Equipo Técnico/Financiero Liquidaciones GEP 

Claudia Vargas Izquierdo – Equipo Jurídico GEP 

Revisó: Juan Carlos Gómez Molina - Contratista UTC/GEP 

Maria Alejandra Hernández Segura – Contratista UTC/GEP 

Aprobó: Olga Lucía González Quintero – Contratista UTC/GEP

Adibi Jalima Jalafes Montes – Abogada GEP 

**Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.**

7

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTOS DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB <https://agenciaatenea.gov.co/>



SUBGERENCIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
AGENCIA DISTRITAL LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA  
"ATENEA"

ACTA APROBACIÓN DE PÓLIZA  
**Orden de compra 119082**

La presente acta se expide en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con la ORDEN DE COMPRA 119082 suscrito entre la AGENCIA DISTRITAL LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA "ATENEA" y la UNIÓN TEMPORAL TAM ESPECIALES. En consecuencia, se aprueba, el 28 de junio de 2024, la póliza de seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales, allegada por el proveedor, teniendo en cuenta que esta reúne las condiciones establecidas en el contrato citado así:

No. PÓLIZA	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			Desde (D.M.A)	Hasta (D.M.A)	
14-44-101197149 ANEXO NO 1	18-06-2024	Cumplimiento	02-11-2023	31-08-2024	\$20.820.122,24
14-44-101197149 ANEXO NO 1	18-06-2024	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	02-11-2023	31-12-2026	\$20.820.122,24

Para constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2024.

Revisó: Alan Reyes U C– Abogado - Subgerencia de Gestión Administrativa

Aprobó: Claudia Cecilia Cárdenas Sánchez – Profesional Especializado Subgerencia de Gestión Administrativa   
Firmado digitalmente por  
Claudia Cecilia Cárdenas Sánchez - Prof. Esp. - SGA



Consulta de pólizas

#### Datos de la póliza

**Estado:**

Vigente

**Número de póliza:**

14-44-101197149

**Fecha de expedición:**

martes, 18 de junio de 2024

**Asegurado:**

BOGOTA D.C. AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA ATENEA

**Inicio de vigencia:**

jueves, 2 de noviembre de 2023

**Valor total asegurado:**

\$ 41.640.244

**Número de anexo:**

1

**Ramo:**

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

**Tomador:**

UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES

**Fin vigencia:**

jueves, 31 de diciembre de 2026

 Consultar de nuevo



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

### DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO				COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-44-101197149	ANEXO 1
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 18 06 2024	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 02 11 2023	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 12 2026	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA				

#### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.670.084-0
DIRECCIÓN: CR 70 NRO. 2 A - 37	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3132182494

#### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: ATENEA	BOGOTA D.C. AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.508.361-4
DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 28 - 49 TR A PISO 26	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 6660006

ADICIONAL:

#### OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA NUMERO 119082 CUYO OBJETO DE JUSTIFICACION ES PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR A LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA ATENEA EN CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN LOS PROGRAMAS LA U EN TU COLEGIO Y JOVENES A LA U, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-144-2023.

#### AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
AMPAROS	02/11/2023	31/12/2026	\$20,820,122.24	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/11/2023	31/08/2024	\$20,820,122.24	\$20,820,122.24

#### ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO PARA PROCESO DE LIQUIDACION.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****8,000.00	\$ *****0.00	\$ *****1,520.00	\$ *****9,520.00	\$ *****41,640,244.48	CONTADO
<b>INTERMEDIARIO</b>					
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CYMASEGUROS LTDA CONSULTORES DE SEG	4658	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101197149

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN			SUCURSAL			COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.			CHAPINERO			14	14-44-101197149	1
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		TIPO MOVIMIENTO		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	DÍA MES AÑO	A LAS HORAS
18	06	2024	02	11	2023	00:00	31 12 2026	23:59

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL	UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.670.084-0
-----------------------	-------------------------------	-----------------------------------

DIRECCIÓN: CR 70 NRO. 2 A - 37	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 3132182494
--------------------------------	--	----------------------

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	BOGOTA D.C. AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA ATENEA	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.508.361-4
---------------------------	--	-----------------------------------

DIRECCIÓN: CR 10 NRO. 28 - 49 TR A PISO 26	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 66600006
--	--	--------------------

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE  
ALBETRANSA SAS  
TRANSCOLTUR SAS  
MEGATOUR SAS

IDENTIFICACION	PARTICIPACION
800194486-1	40.00
830053894-6	40.00
830136305-7	20.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELÉFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101197149

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

ANDRESMEJIA